

**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL****RESOLUCIÓN NÚMERO 003822 DE 2016****(24 AGO 2016)**

Por la cual se modifica el Presupuesto del Mecanismo Único de Recaudo y Giro de los recursos que financian y cofinancian el Régimen Subsidiado de Salud para la vigencia fiscal 2016.

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial, de las conferidas en el párrafo 4 del artículo 13 de la Ley 1122 de 2007 y en desarrollo del artículo 2.6.1.2.2 del Decreto 780 de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.6.1.2.2 del Decreto 780 de 2016 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social"*, estableció que los recursos que financian y cofinancian la Unidad de Pago por Capitación del Régimen Subsidiado de Salud, se recaudarán a través del Fondo de Solidaridad y Garantía – Fosyga.

Que el artículo 2.3.2.2.7 del citado decreto, estableció que el giro directo de los recursos incorporados en el Presupuesto General de la Nación, en el Fosyga y demás recursos disponibles en el nivel central, destinados al régimen subsidiado, será realizado con base en la Liquidación Mensual de Afiliados.

Que para la vigencia fiscal 2016 mediante Resoluciones 55, 484 y 2577 de 2016, este Ministerio aprobó y adicionó el Presupuesto del Mecanismo Único de Recaudo y Giro de los recursos que financian y cofinancia el Régimen Subsidiado de Salud.

Que mediante Resolución 2286 de 2016 este Ministerio adicionó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Subcuenta de Solidaridad del Fosyga, en dos conceptos destinados a la financiación del pago de la UPC del régimen subsidiado a través de la Liquidación Mensual de Afiliados, por lo cual, se hace necesario adicionar en el presupuesto del Mecanismo Único de Recaudo y Giro los mismos valores aprobados en la mencionada resolución, en los siguientes conceptos:

1. Recaudo 600210603 *"Trasferencia Fosyga – Subcuenta de Solidaridad"* y en giro el rubro 6303046102 *"Reconocimiento Unidades de Pago por Capitación Liquidación Mensual de Afiliados"*. Por valor de \$717.923.000, provenientes un mayor valor asignado por concepto de la *"Cofinanciación Compensación de la Disminución del Recaudo de Regalías de ET APN"*
2. Recaudo 600210603 *"Trasferencia Fosyga – Subcuenta de Solidaridad"* y el rubro del giro 6303046102 *"Reconocimiento Unidades de Pago por Capitación Liquidación Mensual de Afiliados"*. Por valor de \$3.535.009.279,68, provenientes de los Excedentes CAJANAL Art. 85 Ley 1769 de 2015.

Que mediante Resolución 3434 de 2016 este Ministerio adicionó en \$23.971.233.770 el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Subcuenta de Solidaridad del Fosyga, con el fin de recaudar y pagar los aportes de la EPS al fondo común para los pacientes con Hemofilia A Severa en el régimen Subsidiado. Dicho valor será pagado a través del

✓
✓

MA

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica el Presupuesto del Mecanismo Único de Recaudo y Giro de los recursos que financian y cofinancian el Régimen Subsidiado de Salud para la vigencia fiscal 2016".

Mecanismo Único de Recaudo y Giro, por lo que se hace necesario crear los rubros correspondientes, así como adicionar su presupuesto.

Que una vez realizado el seguimiento a la ejecución presupuestal del Mecanismo Único de Recaudo y Giro, por parte de la Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social, se detectó que los recursos provenientes de los excedentes de CAJANAL S.A EPS a que hace referencia el artículo 85 de la Ley 1769 de 2015, fueron aforados y apropiados dos veces en la Resolución 55 de 2016, toda vez que estos recursos se encuentran contenidos dentro del valor aforado en el rubro 600210603 "Transferencia FOSYGA-Subcuenta de Solidaridad" y apropiado en el rubro de giro 6303046102 "Reconocimiento Unidades de Pago por Capitación Liquidación Mensual de Afiliados", por lo cual, se hace necesario reducir el presupuesto del mecanismo en un valor de \$216.043.251.535.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Adicionar el Presupuesto del Mecanismo Único de Recaudo y Giro, de los recursos que financian y cofinancian el Régimen Subsidiado de Salud para la vigencia fiscal 2016 para la vigencia 2016, así:

RECAUDO		
CONCEPTO	DESCRIPCION	VALOR
600210603	Trasferencia FOSYGA - Subcuenta de Solidaridad	4.252.932.279,68
600210618	Trasferencia Fosyga - Aporte EPS Régimen Subsidiado - Hemofilia A Severa - Resolución 2955/2016	23.971.233.770,00
TOTAL RECAUDOS		28.224.166.049,68

GIRO		
CONCEPTO	DESCRIPCION	VALOR
6303046102	Reconocimiento Unidades de Pago por Capitación Liquidación Mensual de Afiliados	4.252.932.279,68
6303046112	Reconocimiento EPS Régimen Subsidiado -Hemofilia A Severa - Resolución 2955/2016	20.269.823.731,00
6303046113	Trasferencia a Compensación Hemofilia A Severa - Resolución 2955/2016	3.701.410.039,00
TOTAL GIROS		28.224.166.049,68

Artículo 2. Reducir el Presupuesto del Mecanismo Único de Recaudo y Giro, de los recursos que financian y cofinancian el Régimen Subsidiado de Salud para la vigencia fiscal 2016 para la vigencia 2016, así:

RECAUDO		
CONCEPTO	DESCRIPCION	VALOR
600210613	Remanente de la extinta CAJANAL S.A EPS Artículo 85 de la Ley 1769 de 2015	216.043.251.535,00
TOTAL RECAUDOS		216.043.251.535,00

GIRO		
CONCEPTO	DESCRIPCION	VALOR
6303046102	Reconocimiento Unidades de Pago por Capitación Liquidación Mensual de Afiliados	216.043.251.535,00
TOTAL GIROS		216.043.251.535,00

J-c-r

9/8

24 AGO 2016

RESOLUCIÓN NÚMERO **003822** DE 2016

HOJA No 3 DE 3

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica el Presupuesto del Mecanismo Único de Recaudo y Giro de los recursos que financian y cofinancian el Régimen Subsidiado de Salud para la vigencia fiscal 2016".

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente a las Resoluciones 55, 484 y 2577 de 2016.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **24 AGO 2016**


ALEJANDRO GAVIRIA URIBE
Ministro de Salud y Protección Social



